

FOLIO: DIF/003.08/EA.TA.17/SE.SD69.11. 11/ABRIL/2013.

msn Prodigy / MSN

Nuevo Responder |
Buscar en correo electrónico

Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar
FW: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Carpetas

Entrada

Correo no deseado 13

Borradores 12

Enviados

Eliminados 5

Nueva carpeta

Vistas rápid...

Documentos 3

Fotos 1

Marcados

Nueva categoría



GUILLERMO BLANCAS (bufetejuridicoabogados)

Para: gustavo_gmc_80@hotmail.com

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NOMBRE COMPLETO DE LOS FUNCIONARIOS (PRESIDENTA, SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA) QUE LABORAN EN LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

DE CADA UNO DE LOS ANTERIORES SEPARADAMENTE POR FUNCIONARIO:

- CARGOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA.
- HORARIOS LABORALES A LOS QUE ESTÁN SUJETOS.
- FECHAS DESDE LAS CUALES INICIARON SUS FUNCIONES.
- PERCEPCIONES TOTALES CUBIERTAS EN EL AÑO 2012 Y LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO 2013.
- PERCEPCIONES TOTALES DE FORMA DESGLOSADA POR DÍA, QUINCENA, MES Y AÑO, INCLUYENDO ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS, BONOS Y CUALQUIER OTRA QUE SE LES HAYA CUBIERTO O SE LES VAYA A CUBRIR POR CUALQUIER MOTIVO.
- PRESTACIONES OTORGADAS.

Mover a la bandeja de entrada
¿Tienes un problema con este correo?
Comunicación de privacidad
Cambia tu configuración de privacidad



"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"
Dirección General
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



EXPEDIENTE DIF/003.08/EA.TA.17/SE.SD69.11.11/ABRIL/2013.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 07 DE MAYO DEL AÑO 2013. -----

VISTO: La solicitud de acceso de fecha 11 de abril de 2013, acusando de recibo el mismo día de su registro por correo electrónico bufetejuridicoabogados@outlook.com, realizada por el C. Guillermo Blancas, a la dirección oficial de cuenta electronica de esta Unidad de Acceso a la Información, y teniendo el siguiente:

ANTECEDENTE

I.- Que la solicitud de referencia formulada por el C. Guillermo Blancas, con fecha 11 de abril de 2013, acusando de recibo el mismo día del año en curso, con número de folio DIF/003.08/EA.TA.17/SE.SD69.11.11/ABRIL/2013, se hace en requerir información referente: **"DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO DE LOS FUNCIONARIOS (PRESIDENTA, SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA) QUE LABORAN EN LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

DE CADA UNO DE LOS ANTERIORES SEPARADAMENTE POR FUNCIONARIO CARGOS Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA; HORARIOS LABORALES A LOS QUE ESTAN SUJETOS; FECHAS DESDE LAS CUALES INICIARON SUS FUNCIONES; PERCEPCIONES TOTALES CUBIERTAS EN EL AÑO 2012 Y LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO 2013; PERCEPCIONES TOTALES DE FORMA DESGLOSADA POR DÍA, QUINCENA, MES Y AÑO INCLUYENDO ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS, BONOS Y CUALQUIER OTRA QUE SE LE HAYA CUBIERTO O SE LES VAYA A CUBRIR POR CUALQUIER OTRO MOTIVO; PRESTACIONES OTORGADAS".

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad a los capítulos I, de la disposición general tercera, II y III, de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares, a través de su unidad de Acceso a la Información.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción con fecha 11 de abril del año en curso y se notificó a la interesado al día siguiente, en la dirección electrónica donde se recibió el documento, enviando acuse de recibo el 12 de abril de 2013, entendido como medio para recibir notificaciones y dar seguimiento a su solicitud; y

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche
Calle 10 Número 331, entre 59 y 61 Colonia Centro Ciudad Amurallada; CP. 24000
Teléfonos 81 6 34 35, 81 6 37 97, 81 6 27 69. Extensión 107 y 110
Correo Electrónico: difmunicipalcampeche.gob.mx
Página Web: difmunicipalcampeche.12-15@hotmail.com





*"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de
Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"*
Dirección General
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Unidad de Acceso es competente para recepcionar, dar trámite, permitir o negar el acceso a la información pública solicitada por el interesado, de conformidad en los artículos 18, 19, y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Titular de la misma el C. Br. Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano de conformidad con el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, celebrada del día quince de abril del año dos mil diez.

SEGUNDO.- Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos por los criterios establecidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, conforme a los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV, del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a datos personales que formulen los particulares, mismo que sirvió como base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información del interesado que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículo 44 Fracción III, establece la obligación de esta Unidad de Acceso a la Información Pública de emitir resolución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se recepciona la solicitud mediante resolución por escrito, y 48 que al margen dice: a toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito; en caso de prórroga del término o de negativa de la información, ésta deberá encontrarse debidamente fundada y motivada. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los entes públicos. La obligación no comprende el procedimiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.

CUARTA.- Que esta Unidad de Transparencia señala como días de asueto lo establecido en la Condiciones Generales de Trabajo en sus Artículo 41.- Serán días de descanso obligatorios los que señale el calendario oficial, a saber: IV.- el 1º de mayo; Artículo 42.- el Presidente Municipal podrá autorizar la suspensión de labores, en el caso de fiestas conmemorativas o fiestas tradicionales, siempre y cuando no afecte la prestación de los servicios públicos que de manera directa, permanente e ininterrumpida deban prestarse a la ciudadanía, como en los siguientes casos: c) 25 de abril;





*"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de
Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"*
Dirección General
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



SE ACUERDA:

- 1) De conformidad en lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la Presidenta del Patronato de este Organismo es Honoraria por lo que no percibe remuneración alguna al frente de esta encomienda.
- 2) Que con fundamento al capítulo sexto de la Información Pública Restringida en su Artículo 22 fracción VI: para efectos de esta ley se considera información reservada la expresamente clasificada como tal mediante resolución administrativa el titular de cada ente público, o del órgano o servidor público en que se delegue esta facultad. Sólo procederá la clasificación de reserva en los casos siguientes: VI Los datos sobre la situación patrimonial de los servidores públicos, salvo cuando éstos autoricen su difusión.
- 3) Así mismo comunicamos al interesado que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en su Capítulo Segundo: Obligaciones de Transparencia en sus fracciones I y II el Sistema DIF Municipal publica en su dirección electrónica www.difmunicipalcampeche.com los nombres y los cargos de los funcionarios públicos, así como los tabuladores de puestos, salarios y remuneraciones adicionales totales del personal contenidos en su correspondiente presupuesto de Egresos 2013; se anexa ejemplar electrónico del Listado de Funcionarios adscritos al Sistema DIF Municipal de Campeche y el Presupuesto de Egresos 2013 al correo electrónico bufetejuridicoabogados@outlook.com.
- 4) Se informa al ciudadano que estas personas están sujetas a las actividades realizadas por el Presidencia del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, por lo que su horario laboral son de acuerdo a la programación de dichas actividades contando con un horario de atención al público de 8:00 a 16:00 horas en nuestras instalaciones con domicilio oficial mencionado en el pie de página del presente documento.
- 5) Por lo que comunico que está Unidad de Acceso resuelve:

LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENTREGA PARCIALMENTE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche
Calle 10 Número 331, entre 59 y 61 Colonia Centro Ciudad Amurallada; CP. 24000
Teléfonos 81 6 34 35, 81 6 37 97, 81 6 27 69. Extensión 107 y 110
Correo Electrónico: difmunicipalcampeche.gob.mx
Página Web: difmunicipalcampeche_12-15@hotmail.com



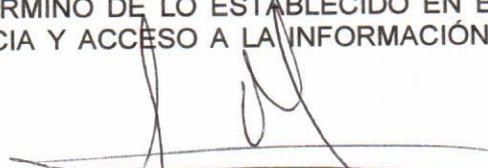


"2013, Conmemoración del 150 Aniversario del Nacimiento de Campeche como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"
Dirección General
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



- 6) Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad con los artículos 60 al 63 de la Ley en materia y el artículo Noveno de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares, mismo que encontrara en el sitio electrónico www.cotaipec.org.mx.
- 7) Notifíquese la presente resolución al C. "GUILLERMO BLANCAS a correo electrónico proporcionado bufetejuridicoabogados@outlook.com";-----
- 8) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual.-----
- 9) Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL C. GUSTAVO GONZALO MAGAÑA CANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.


 Br. Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano
 Titular de la Unidad de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública




 Lic. Luis Fernando Chan Navarrete
 Coordinador de Evaluación
 Y Planeación

Vo. Bo.


 Mtra. Erika Chapa Ortiz
 Directora General

